

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 21 de Julio del 2022

HORA: 2:36:02 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ**, con el radicado; **202200015**, correo electrónico registrado; **viviana.castro@manizales.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

202211690.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220721143610-RJC-27838

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD DE: SEGURIDAD CIUDADANA
GRUPO DE: INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA
AÑO: 2022

EXPEDIENTE No. 2022-11690

ASUNTO: **DESPACHO COMISORIO NUMERO 008
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.**

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.,

DEMANDANTE PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS, FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA Y DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS,

APODERADO: DR. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN

CODIGO DE LA SERIE: _____

NOMBRE DE LA SERIE: _____

CODIGO DE LA SUBSERIE: _____

NOMBRE DE LA SUBSERIE: _____

NUMERO DE FOLIOS _____ NUMERO DE CARPETA _____ NUMERO DE CAJA _____

FECHA INICIAL: Martes 31 de mayo de 2022 FECHA FINAL: _____

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

ISLA _____ ENTREPAÑO _____

ESTANTE _____ CAJA _____

CARA _____

CON EL PROPOSITO DE BRINDAR UNA EFICIENTE INFORMACION A QUIEN LO REQUIERA, FAVOR NO
RETIRAR LOS DOCUMENTOS AQUÍ LEGAJADOS. GRACIAS





Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

11690

25-05-22
Viviana C.

**ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

ORIGEN: GED 29966 - CORREO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO (a): PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S, FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA y DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS
RADICADO: 2022-00015-00

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 y en atención a efectuar la comisión dada por el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, por medio del Despacho Comisorio No. 008, librado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido **BANCO DAVIVIENDA S.A**, contra **PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S, FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA y DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS**. Se subcomisiona al señor (a) INSPECCION CUARTA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificado con matrícula Inmobiliaria No. 100-123093, 100- 123114, 100-123115 y 100-123149, ubicado en la apartamento 1002, parqueadero 22, parqueadero 23 y depósito 32 que hacen parte del Conjunto Residencial Cormoranes Propiedad Horizontal, del municipio de Manizales. - *pelermo*

Infórmese al Subcomisionado que goza de las mismas facultades concedidas al comisionado por el comitente en el exhorto citado.

Para su pronto auxilio y devolución al juzgado comitente se libra el presente auto en Manizales a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2022.

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

Revisó: Hernando Peláez Alarcón.
Elaboró: Carlos Iván Alba Hernández

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

29966
Boleto

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 008
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MANIZALES, CALDAS,

AL:

ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a continuación se indica, se ordenó librar despacho comisorio a esa autoridad con el fin de cumplir lo relacionado con la diligencia que se anuncia:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00015-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7

APODERADO: JORGE HERNÁN ACEVEDO MARIN
C.C 10.272.155
T.P 76.302

DATOS CONTACTO: Carrera 24 No. 22 – 02, Edificio Plaza Centro oficina 902 en la ciudad de Manizales - Caldas, teléfono 606 8844426, correo electrónico acevedoabogadossas@gmail.com

DEMANDADOS: PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.
NIT. 900.659.113-8

FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA
C.C. 75.106.604

DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS
C.C. 1.053.806.277

FECHA AUTO: ABRIL 26 DE 2022

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLES

DESCRIPCIÓN INMUEBLES: APARTAMENTO 1002, PARQUEADERO 22, PARQUEADERO

23 Y DEPÓSITO 32 QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO
RESIDENCIAL CORMORANES PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 100-123093
100- 123114
100-123115
100-123149

LUGAR DE UBICACIÓN: CARRERA 25 N° 65 – 80, URBANIZACIÓN GUAYACANES DE
LA CIUDAD DE MANIZALES – CALDAS

PROPIETARIO: DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS
C.C 1.053.806.277

ENLACE EXPEDIENTE: PARA EXTRAER LA PIEZAS PROCESALES PERTINENTES,
PODRÁ ACCEDER AL EXPEDIENTE AL TRAVÉS DEL LINK:
[https://etbcsj.sharepoint.com/:f/s/JUZGADO6CIVILDEL
CIRCUITODEMANIZALES2/Eo9FHF1Lrv5PkdhZvxZB5-
EBdoK56vPP6-ABCyK35hj94Q?e=0QZNmp](https://etbcsj.sharepoint.com/:f/s/JUZGADO6CIVILDEL
CIRCUITODEMANIZALES2/Eo9FHF1Lrv5PkdhZvxZB5-
EBdoK56vPP6-ABCyK35hj94Q?e=0QZNmp)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 06 DE MAYO DE 2022

Cordialmente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Juan Felipe Giraldo Jimenez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b7a6b823d8c9f6e7c6b91bc0d5291a47b1dad8602b1d70348f6cf60ec97afbe2
Documento generado en 06/05/2022 11:18:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, la demanda ejecutiva presentada por el Banco Davivienda S.A. en contra de la sociedad Pragma Marketing y Eventos S.A.S. y de los señores Fravianny Leandro Soto Rivera y Daniel Jerónimo Naranjo Cárdenas, informando que:

- Las entidades financieras destinatarias de las medidas cautelares dieron respuesta a las mismas.
- La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales inscribió la orden de embargo de la cuota parte de los inmuebles propiedad del codemandado Daniel Jerónimo Naranjo Cárdenas.
- El organismo de tránsito y transporte EMTRA, del Municipio de Funza Cundinamarca dio respuesta a la orden de embargo de los vehículos propiedad de los codemandados Pragma Marketing y Eventos S.A.S. y Fravianny Leandro Soto Rivera.

Manizales, 25 de abril de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS
RADICADO:	17001-31-03-006-2022-00015-00

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Procede el despacho a decidir lo pertinente dentro del proceso de la referencia.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la CUOTA PARTE de los bienes inmuebles propiedad del codemandado DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS, denominados apartamento 1002, parqueadero 22, parqueadero 23 y depósito 32 que hacen parte del Conjunto Residencial Cormoranes Propiedad Horizontal e identificados con las matrículas inmobiliarias números 100-123093, 100-123114, 100-123115 y 100-123149 de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Manizales, se encuentran debidamente embargados, se dispondrá librar despacho comisorio para su secuestro.

Adicionalmente, incorporadas al expediente las respuestas dadas por las diferentes entidades a las medidas cautelares decretadas dentro del trámite de la referencia, las mismas serán puestas en conocimiento de la parte demandante para los fines que consideren pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

3. RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas emitidas por las entidades financieras Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Pichincha, Bancolombia, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatria y Banco Davivienda a las órdenes de embargo comunicadas mediante los oficios circulares números 166, 167 y 168 del 25 de febrero de 2022.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas emitidas por EMTRA Servicios Especializados de Tránsito y Transporte del Municipio de Funza Cundinamarca, comunicando la improcedencia de las cautelas ordenadas mediante los oficios números 248 y 249, como se desprende de las siguientes imágenes:

REF: No. 17001-31-03-006-2022-00015-00 / PLACA EQ0580

Reciba un cordial saludo de parte de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte. Por medio del presente me permito indicar que, el día 22 de marzo de 2022 fue aportado al organismo de tránsito el oficio No. 248 emitido por su despacho, por medio del cual se decreta EL EMBARGO del automotor EQ0580, no obstante, en el mismo oficio indica que el automotor es de propiedad de PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S, FRAVIANNY LENADROSOTO RIVERA Y DANIEL JERÓNIMO NARANJOCÁRDENAS, al evidenciar la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el mencionado rodante no es de propiedad de la persona indicada por su despacho.

REF: No. 17001-31-03-006-2022-00015-00 / PLACA WOW767

Reciba un cordial saludo de parte de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte. Por medio del presente me permito indicar que, el día 22 de marzo de 2022 fue aportado al organismo de tránsito el oficio No. 249 emitido por su despacho, por medio del cual se decreta EL EMBARGO del automotor WOW767, no obstante, en el mismo oficio indica que el automotor es de propiedad de PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S, FRAVIANNY LENADROSOTO RIVERA Y DANIEL JERÓNIMO NARANJOCÁRDENAS, al evidenciar la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el mencionado rodante no es de propiedad de la persona indicada por su despacho.

TERCERO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Manizales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., para llevar a

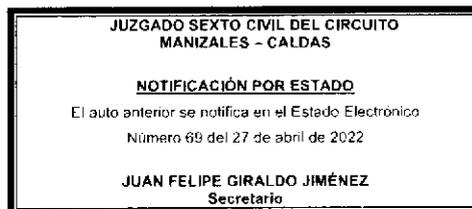
cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles propiedad del codemandado DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS, denominados apartamento 1002, parqueadero 22, parqueadero 23 y depósito 32 que hacen parte del Conjunto Residencial Cormoranes Propiedad Horizontal e identificados con las matrículas inmobiliarias números 100-123093, 100-123114, 100-123115 y 100-123149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

CUARTO: FACULTAR al comisionado para **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea que considere pertinente, pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, así como para señalar fecha y hora para la diligencia, allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, relevar al secuestre designado si no compareciere, siempre y cuando haya prueba de que le fue informada la fecha y hora de celebración de la diligencia, designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente y fijarle honorarios por su asistencia..

QUINTO: LÍBRESE despacho comisorio por Secretaría con los insertos del caso e indíquese al comisionado el nombre y los datos de localización de quien actúa como apoderado(a) de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:

Con el turno 2022-100-6-3807 se calificaron las siguientes matriculas:
100-123093 100-123114 100-123115 100-123149

Nro Matricula: 100-123093

CIRCULO DE REGISTRO 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010202800643914
MUNICIPIO MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 65A 27-99 URBANIZACION GUAYACANES

ANOTACION: Nro: 23 Fecha 4/3/2022 Radicación 2022-100-6-3807
DOC OFICIO 155 DEL: 25/2/2022 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EN ESTE Y OTROS
PREDIOS RADICADO JUDICIAL 17001310300620220001500
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 8600343137
A: NARANJO CARDENAS DANIEL JERONIMO CC# 1053806277 X

Nro Matricula: 100-123114

CIRCULO DE REGISTRO 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010202800590914
MUNICIPIO MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 25 65-80 URBANIZACION GUAYACANES

ANOTACION: Nro: 21 Fecha 4/3/2022 Radicación 2022-100-6-3807
DOC OFICIO 165 DEL: 25/2/2022 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EN ESTE Y OTROS
PREDIOS RADICADO JUDICIAL 17001310300620220001500
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 8600343137
A: NARANJO CARDENAS DANIEL JERONIMO CC# 1053806277 X

Nro Matricula: 100-123115

CIRCULO DE REGISTRO 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010202800591914
MUNICIPIO MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 25 65-80 URBANIZACION GUAYACANES

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 4/3/2022 Radicación 2022-100-6-3807
DOC OFICIO 165 DEL: 25/2/2022 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EN ESTE Y OTROS
PREDIOS RADICADO JUDICIAL 17001310300620220001500.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 8600343137
A: NARANJO CARDENAS DANIEL JERONIMO CC# 1053806277 X

Nro Matricula: 100-123149

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010202800667914
MUNICIPIO MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

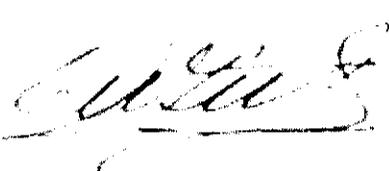
DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 25 65-80 URBANIZACION GUAYACANES

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 4/3/2022 Radicación 2022-100-6-3807
DOC OFICIO 165 DEL: 25/2/2022 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EN ESTE Y OTROS
PREDIOS RADICADO JUDICIAL 17001310300620220001500.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 8600343137
A: NARANJO CARDENAS DANIEL JERONIMO CC# 1053806277 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 95324

SECRETARÍA DE NOTARIADO Y REGISTRO - MANIZALES

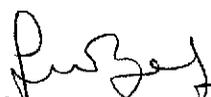
**INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA
PRIMERA CATEGORIA**

Manizales, Mayo 26 de 2022.

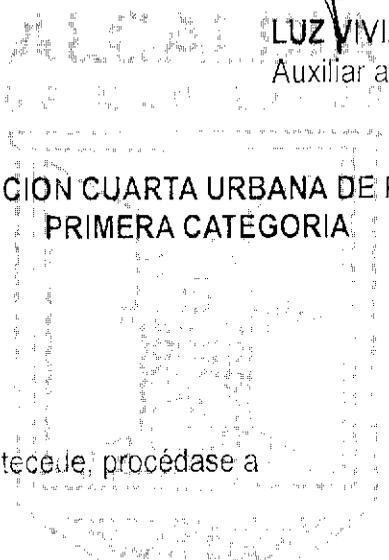
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para informar a la señora Inspectora que el día 25 de Mayo de 2022, y procedente de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, por medio de Ged 29966 se recepciono el Despacho Comisorio 008, procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, donde aparece como demandante DAVIVIENDA, y Demandado (a) PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS. FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA Y DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS. Quedo radicado bajo el Nro. 2022-11690.

Sírvase Proveer,



LUZ VIVIANA CASTRO GONZALEZ
Auxiliar administrativo



**INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA
PRIMERA CATEGORIA**

Manizales, Mayo 26 de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, procédase a

- Señalar fecha y hora para la práctica de la presente diligencia, la cual se llevará el día Jueves 7 de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), a las 4:00 de la tarde.

CUMPLASE



LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

WWW.MANIZALES.ES.CO

**MANIZALES
GRANDE**



Alcaldía de Manizales
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

ESTADO 98-2022

Despacho Comisorio	Juzgado Origen	Demandante	Apoderado (a)	Demandado (a)	Fecha Auto
008	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	DAVIVIENDA	DR. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS, FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA Y DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS	MAYO 26 DE 2022

ALCALDIA DE MANIZALES

EL PRESENTE ESTADO SE LEYEA HOY 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 7:00 DE LA MAÑANA, EN LA CARTELERIA

LUZ VIVIANA CASTRO GONZALEZ
Auxiliar Administrativa



EL PRESENTE ESTADO SE DESLEYEA HOY 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 3:00 DE LA TARDE.

LUZ VIVIANA CASTRO GONZALEZ
Auxiliar Administrativa

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM, Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
A-GRANDE

Manizales, Mayo 27 de 2022

Señor
SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
Representante Legal
Dinarnizar Administración S.A.S.
Calle 20 No 22-27 Of 402 Edificio Cumanday
Manizales

Referencia: Programación de diligencias Civiles

A continuación relaciono las diligencias civiles de secuestro para las cuales será designado auxiliar de la justicia en la realización de las mismas, a las fecha y a las horas identificadas a continuación.

Despacho Comisorio	Juzgado Origen	Demandante	Apoderado (a)	Demandado (a)	Fecha diligencia
008	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	DAVIVIENDA	DR. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS, FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA Y DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS	JULIO 7 DE 2022 A LAS 4:00 PM

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordial saludo.



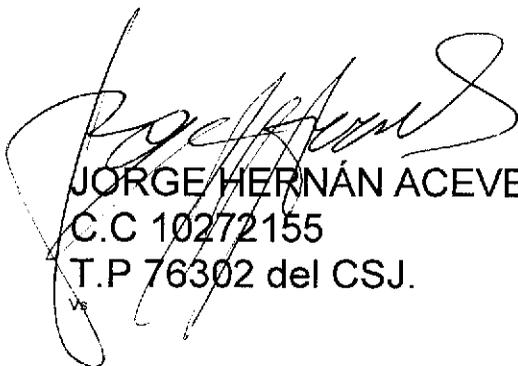
LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía

Doctora
LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Inspectora Cuarta
Manizales - Caldas

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NRO. 008
JUZGADO: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES
PARTES: BANCO DAVIVIENDA VS PRAGMA
MARKETINF Y EVENTOS, FRAVIANNY
LEANDRO SOTO RIVERA Y DANIEL
JERNONIMO NARANJO CARDENAS
RADICADO: 2022-015
ASUNTO: **AUTORIZACIÓN PARA LA DILIGENCIA**

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, me permito informar que autorizo a la abogada VALERIA SALAZA REINOSA con C.C 1053859587 y T.P 349266 para el desplazamiento de la señora Inspectora y su equipo de trabajo a la diligencia de secuestro sobre el inmueble perseguido dentro de la acción de la referencia.

Señora Inspectora, atentamente,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C 10272155
T.P 76302 del CSJ.

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

MANIZALES, 7 de julio de 2022.

SEÑORES (a)
INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES
CALDAS

REFERENCIA: DESIGNACIÓN PARA SECUESTRE

RESPETDO SEÑOR (a)

La empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** en representación **SEBASTIAN DUQUE GOMEZ** identificado con cedula No 1.053.795.284 de Manizales, me permito manifestar la autorización al señor **JHON JAIRO DUQUE ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía 10.270.133 de Manizales caldas y no tener ningún impedimento en aceptar el cargo cuya diligencia que se efectuara por su despacho el día 7 de julio de 2022 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m) por su honorable despacho, para así poder llegar a ejercer nuestra labor de administración cuidado del mismo y presentar informes mensuales a este despacho.

COORDIAL SALUDO



SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO: EJECUTIVO SINGLAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S, FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA Y DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
APODERADO: DR. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN
SECUESTRE: JHON JAIRO DE JESUS DUQUE ARIAS
JUZGADO: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
COMISORIO: No. 008
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00015-00

INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA. Manizales, siete (07) de julio dos mil veintidós (2022). En la fecha siendo el día y hora señalada en auto anterior para llevar a efecto la comisión ordenada por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, por medio de su Despacho comisorio No.008. La suscrita Inspectora Cuarta Urbana de Policía, y la doctora VALERIA SALAZAR REINOSA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.053.859.587, T.P N° 349266 de C.S. de la J, persona encargada de trasladar el despacho, se constituye entonces en audiencia pública en el recinto del Despacho. Acto seguido se hace presente el secuestre nombrado por la Inspección, se nombra al señor **JHON JAIRO DE JESUS DUQUE ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10270133 de Manizales, residente en la Carrera 10 B N° 55C-04, teléfono 3108883338, representando a la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN**, nombrado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este Despacho a quien se le hace conocer sobre sus Derechos, Deberes y Obligaciones, para el buen desempeño de sus funciones y en especial las consagradas en el Artículo 6 de la Ley 445 de julio 7 de 1998.

A continuación, se traslada el despacho al sitio objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Despacho Comisorio 008 del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, ubicado en la carrera 25 N° 65- 80, APARTAMENT1002, del Municipio de Manizales, matrícula inmobiliaria 100-123149 y matriculas inmobiliarias 100-123093, 100-123114, 100-123115, pertenecientes a dos parqueaderos y una bodega, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la ESCRITURA PUBLICA 477 DEL 31/01/95 DE LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

Una vez allí fuimos atendidos por el señor DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.806.277, demandado, a quién se le informa el motivo de la diligencia, permitiendo el acceso al bien inmueble de manera voluntaria, razón por la cual la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Primera Categoría de Manizales, le informa al secuestre designado que puede tomar atenta nota del bien inmueble a secuestrar:

Se trata de un apartamento ubicado en el edificio Cormoranes apartamento 1002, por donde se ingresa por una puerta en madera a un comedor, pisos en porcelanato, paredes en material revocadas y pintadas, cielo raso en superboar, ventanal en aluminio y vidrio hacia la vía pública a un lado cocina integral, gabinetes y alacenas en madera, mesón en porcelanato en L, lavaplatos en acero inoxidable, estufa empotrada, extractor de olores, dos barras auxiliares en porcelanato, estructura en madera de esta misma, frente al comedor encontramos una sala paredes mixtas en cerámica y en material revocadas y pintadas, pisos y cielo raso ya mencionados, ventana ya mencionada hacia la vía pública, a u lado un baño social pisos y paredes en cerámica un cien por ciento, cielo raso en estructura en madera y vidrio, puerta en madera con sus respectivos accesorios, a un lado encontramos otro espacio para una sala, pisos, paredes y cielo raso ya mencionado, ventanal en aluminio y vidrio hacia la parte de atrás del edificio, cuenta con cinco alcobas y un estudio con estructura y pisos en madera parque, cada una con su respectivo ventanal en aluminio y vidrio, la alcoba principal con su respectivo baño, con división en aluminio y vidrio templado, pisos y paredes en cerámica un cien por ciento con sus respectivos accesorios, al frente de las alcobas encontramos otro baño con las miasma características de la alcoba principal, el inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas domiciliario, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, es ocupado por la familia del demandado por lo que no genera canon de arrendamiento alguno.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Para los parqueaderos ingresamos por el quinto piso por la vía paralela carrera 25 donde encontramos los dos parqueaderos contiguos identificado con el número 1002 con un área aproximada cada uno de 4 metros de largo por 2,5 metros de ancho delimitado por líneas amarillas, a la bodega se accede por el cuarto piso por una puerta general que conduce a la esta bodega ubicada al lado derecho identificado con el número 32, puerta en madera, piso rustico, paredes revocadas, con un área aproximada de 3 metros de fondo por 2 metros de ancho, con energía eléctrica y se encuentra en buen estado de conservación.

En este estado de la diligencia se le hace entrega del mandamiento de pago y corrección del mismo al señor **DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS**.

Los inmuebles anteriormente descritos, **SE DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS**, previa inscripción de su embargo, en los certificados de tradición a las matriculas inmobiliarias números 100-123149, 100-123093, 100-123114, 100-123115 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Como honorarios para el auxiliar de justicia, fueron fijados por el Juzgado comitente, la suma de Seiscientos mil pesos (\$600.000), los cuales son cancelados dentro de la presente diligencia, a quien se le advierte que deberá rendir informes mensuales de su gestión antes el Juzgado.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se lee y firma por quienes en ella intervinimos, en la ciudad de Manizales, a los 7 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 5:40 de la tarde, no sin antes ordenar la devolución del despacho Comisorio No. 008, ante su comitente el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales.


LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía


VALERIA SALAZAR REINOSA
Persona que traslada el despacho


JHON JAIRÓ DUQUE ARIAS
Secuestre


DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS
Quién atiende la diligencia

2022-07-07 17:40